

Declaro  
10.4.95

Quito, a 10 de Abril de 1995

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Presente.-

1545  
Falta el Sr.  
La Universidad  
en el Sr. Murillo.  
11-4-95  
1010

Por medio de la presente se declara la existencia de participaciones de las acciones de la Compañía Remica del señor Eduardo Antonio Baquero Baquero y la Señora Ana Isabel Chávez Naranjo a favor de la Señorita Mónica Paola Peñafiel Chávez y el Señor Roberto Heraldo Morales Arias.

Salvo acuerdo  
11-4-95  
1420

Adjunto a la presente escritura de la Compañía y los minutos de la sesión de participaciones.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mi agradecimientos.

Atentamente,

REMICA CIA. LTDA.

  
MARCELO PEÑAFIEL B.  
GERENTE GENERAL

Representaciones Mercantiles  
REMICA Cia. Ltda.

12-04-95  
Recibo copia de  
minutos de sesión  
de occisión  


GOBIERNO DE GUAYACAN  
OFICINA MATRIZ  
APR 10 1995  
SECCION ARCHIVO

Falta R.M.  
24

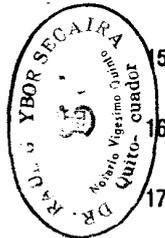
Revisado  
5-05-95  
24

Betty Espinosa.  
llamada



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

RAUL ARMANDO  
GAYBOR SECAIRA  
Quito - Ecuador



1		
2		
3		
4	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-	En la ciudad de Quito,
5	LES DE LA COMPAÑIA "REPRESENTA-	Capital de la República
6	CIONES MERCANTILES REMICA COMPA-	del Ecuador, a tres de Mar-
7	ÑIA LIMITADA".	zo de mil novecientos no-
8	QUE OTORGA EL SEÑOR	venta y cinco; ante mí el
9	EDUARDO ANTONIO BAQUERO BAQUERO	Notario Vigésimo Quinto -
10	Y SU MUJER SEÑORA ANA ISABEL CHA-	Doctor RAUL GAYBOR SECAI-
11	VEZ NARANJO.	RA, COMPARECEN: por una -
12	A FAVOR DE LA	una parte, los cónyuges -
13	SEÑORITA MONICA PAOLA PEÑAFIEL	señor Eduardo Antonio Ba-
14	CHAVEZ Y DEL SEÑOR ROBERTO HE-	quero Baquero y señora A-
15	RALDO MORALES ARIAS.	na Isabel Chávez Naranjo,
16	FOR: S/. 17'000.000,00	casados, por sus propios
17	DI: TRES COPIAS.	derechos; por otra parte,
18	jaac.	la señorita Mónica Paola
19		Peñafiel Chávez, soltera,
20		por sus propios derechos
21		y por otra parte, el señor Roberto Heraldo Morales Arias, ca-
22		sado, por sus propios derechos.- Los comparecientes son domi-
23		ciliados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoria-
24		na, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obli-
25		garse, a quienes conozco, de que doy fé; y dicen: Que elevan
26		a escritura pública el contenido de la minuta que me entre-
27		gan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO:- En
28		el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incor-

porar una más de la que conste la Cesión de Participaciones

Sociales al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COM-

PARECIENTES:- Comparecen a la celebración de la presente es-

critura, por una parte, los cónyuges señor Eduardo Antonio -

Baquero Baquero y señora Ana Isabel Chávez Naranjo, casados,

por sus propios derechos; por otra parte, la señorita Mónica

Paola Peñafiel Chávez, soltera, por sus propios derechos; y

por otra parte, el señor Roberto Heraldos Morales Arias, casa-

do, por sus propios derechos.- Los comparecientes son domici-

liados en esta ciudad de Quito, de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligar-

se.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES:- a).- Mediante escritura públi-

ca celebrada el diez y seis de agosto de mil novecientos no-

venta y tres, ante el Notario del Cantón Quito, doctor Napo-

lén Lombeyda Arguello, legalmente inscrita en el Registro -

Mercantil del Cantón Quito, con fecha seis de septiembre de

mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía de-

nominada "REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA COMPAÑIA LIMI-

TADA", con un capital social de cincuenta y un millones de

sucres, siendo los socios fundadores los señores: Eduardo An-

tonio Baquero Baquero, Roberto Heraldos Morales Arias y Mar-

celo Eduardo Peñafiel Bahamonde.- b).- Con fecha diez de fe-

brero de mil novecientos noventa y cinco, se reúne la Compa-

ñía en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, con

la asistencia de la totalidad de su capital social, y en la

que se autoriza al socio señor Eduardo Antonio Baquero Ba-

quero, para que ceda la totalidad de sus participaciones so-

ciales que tiene en la Compañía que es de diez y siete mil



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA

RAUL ARMANDO  
GAYBOR SECAIRA  
Quito - Ecuador

participaciones sociales, en favor de la señorita Mónica Paola

Peñafiel Chávez, diez mil participaciones, quien a la vez con esta cesión de participaciones pasa a ser nueva socia de la

Compañía; y, en favor del socio de la Compañía señor Roberto

Heraldo Morales Arias, siete mil participaciones, todas de un valor de un mil sucres cada una; el Acta de la Junta General

Extraordinaria Universal de Socios se agrega a la presente escritura como documento habilitante en copia debidamente cer-

tificada.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES:- Con

los antecedentes anteriormente expuestos, los cónyuges señor Eduardo Antonio Baquero Baquero y señora Ana Isabel Chávez -

Naranjo, por sus propios derechos, ceden en favor de los cesionarios señorita Mónica Paola Peñafiel Chávez y señor (Ro-

berto Heraldo Morales Arias, a la primera, diez mil partici-

paciones; y, al segundo, siete mil participaciones, de un mil sucres de valor cada una, que dan un total de diez y siete mil

Alones de sucres, que los cesionarios pagan a los cedentes en dinero en efectivo y de buena circulación, por lo cual los ce-

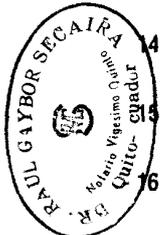
dentes manifiestan recibir dichos valores de cada uno de los

cesionarios a su entera satisfacción, por lo cual no tendrán

que hacer reclamo alguno a los cesionarios por este concepto.-

CUARTA.- Con la cesión de participaciones constante en la cláusula anterior, el Capital Social de La Compañía, queda conformado de la siguiente manera: - - - - -

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Roberto Heraldo Morales Arias	24.000	24'000.000,00
Marcelo Eduardo Peñafiel Bahamonde	17.000	17'000.000,00



Mónica Paola Peñafiel Chávez 10.000 10'000.000,00

TOTALES: 51.000 51'000.000,00

QUINTA.- ACEPTACION:- Los contratantes de manera expresa manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas contenidas en la presente escritura por estar hecha en seguridad de sus propios y recíprocos intereses.- SEXTA.- AUTORIZACION:- Quedan autorizados los cesionarios para tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez y eficacia del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, que está firmada por el doctor Alfonso Torres Estrada, con Matrícula del Colegio de Abogados de Quito, número tres mil trescientos tres.- Para el otorgamiento de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fué íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.- ENTRELINEAS.- y se ratifican.- VALE

f) Sr. Eduardo Antonio Baquero Baquero

C. de I. Nº 170358988.5

C. de V. Nº 023.150

f) Sra. Ana Isabel Chávez Naranjo

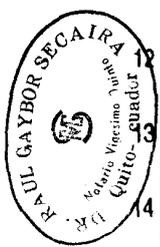
Cé-

dula de Identidad No 170477937-8



NOTARIA  
VIGESIMA  
QUINTA  
RAUL ARMANDO  
GAYBOR SECAIRA  
Quito - Ecuador

1	
2	C. de V. No 054-156
3	
4	<i>Mónica Peñafiel</i>
5	f) Srta. Mónica Paola Peñafiel Chávez
6	C. de I. No 170682409-9
7	C. de V. No
8	
9	
10	<i>ROBERTO MORALES</i>
11	f) Sr. Roberto Heraldo Morales Arias
12	C. de I. No 170472575-L
13	C. de V. No 147-364
14	
15	
16	El Notario, (firmado) Doctor Raúl Gaybor Secaira.-
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



*[Handwritten signature]*

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

DE REMICA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Domingo Espinar 553 y Av. La Gasca, se reúnen los socios de REMICA CIA. LTDA., siendo las 17h00, y deciden conformarse en Junta General Extraordinaria Universal, bajo la Presidencia del señor Roberto Morales Arias y actuando como Secretario - el señor Marcelo Peñafiel Bahamonde para tratar el siguiente Orden del Día.

1.- Cesión de Participaciones

Secretaría a pedido de la Presidencia certifica que se encuentran presentes el ciento por ciento del capital de la Compañía, según el siguiente detalle:

S O C I O S	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Eduardo A. Baquero Baquero	17.000	17'000.000,
Roberto H. Morales Arias	17.000	17'000.000,
Marcelo E. Peñafiel Bahamonde	<u>17.000</u>	<u>17'000.000,</u>
TOTALES	51.000 =====	51'000.000, =====

El Presidente somete a consideración de los asistentes el Orden del Día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

La Junta se desarrolló de la siguiente manera:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El señor Eduardo Baquero Baquero poseedor de diecisiete mil participaciones solicita a la Junta General le autoricen la cesión de sus diecisiete mil participaciones en favor de Mónica Paola Peñafiel Chávez con C.I.170682409-9 la cantidad de diez mil participaciones y Roberto Morales Arias C.I. 170472575-1 la cantidad de siete mil participaciones.

La Junta General Extraordinaria Universal luego de algunas de liberaciones resuelve autorizar la cesión de las diez mil participaciones en favor de Mónica Paola Peñafiel Chávez y de las siete mil participaciones en favor de Roberto Morales Arias, de acuerdo a lo solicitado.

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios decide por unanimidad que el Gerente proceda a elevar a Escritura Pública la resolución tomada en esta Junta.

.../

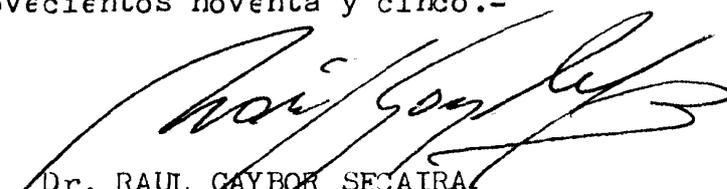
La Presidencia concede un receso de quince minutos, para que Secretaría redacte el acta. Reinstalada la Junta General, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Por Haberse tratado el Orden del Día, la Presidencia Levanta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las 18h00.

  
Roberto Morales Arias  
PRESIDENTE-SOCIO

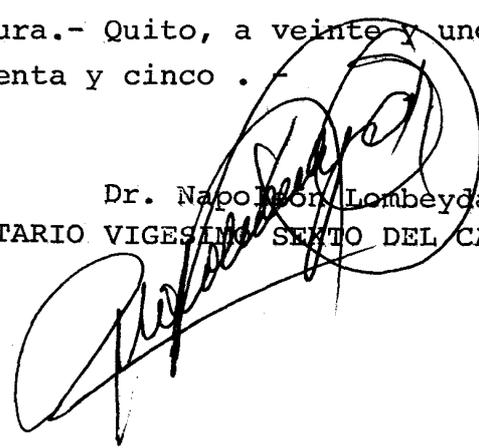
  
Marcelo Peñafiel Bahamonde  
GERENTE-SECRETARIO.

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a nueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-

  
Dr. RAUL CAYBOR SECAIRA  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



RAZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de "REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA COMPAÑIA LIMITADA", de la cesión de participaciones que hace el señor Eduardo Baquero Baquero y señora, a favor de la señorita Mónica Paola Peñafiel Ch|avez y señor Roberto Heraldo Morales Arias, mediante esta escritura.- Quito, a veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cinco . -

  
Dr. Napoleon Lombeyda A.,  
NOTARIO VIGESIMO SEPTO DEL CANTON QUITO.

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2014 del REGISTRO MERCANTIL de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, fs. 3488, tomo 124 correspondiente a la constitución de la Compañía " REPRESENTACIONES MERCANTILES REMICA CIA. LTDA " lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.

*[Handwritten signature]*

